

**ACTA CD 08 /2022**

1

2

3 En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a  
4 las diez horas del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós- Siendo estos el lugar,  
5 día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja  
6 Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director  
7 Presidente: Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, Director Vicepresidente:  
8 Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Director Secretario: Licenciado Oscar Gilberto  
9 Canjura Zelaya, Directores Propietarios: Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes.  
10 Directores Suplentes: Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano, Licenciado  
11 José Saúl Brizuela y Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, con funciones de  
12 propietario.- Ausente con excusa: Licenciado Jaime Iván Flores Rivas y Licenciado José  
13 Humberto Alvarenga. El Licenciado Domínguez Ruano, sustituye al Licenciado Flores  
14 Rivas. También está presente el Señor Gerente de la Caja Licenciado

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

**.- I. APROBACION DE AGENDA.- II.-INFORMES DE LA  
PRESIDENCIA.- III.- INFORMES DE LA GERENCIA.- IV.- INFORMES DEL  
COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.- V.- VARIOS.- I.- APROBACION  
DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.- CONSIDERACION DE  
SOLICITUDES DE PRESTAMO.- a) Consideración de la solicitud de préstamo**

*personal del Licenciado* .- El Consejo Directivo,  
después del correspondiente análisis que ha elaborado el Comité respectivo, por  
unanimidad ACUERDA: conceder el préstamo personal solicitado por el Licenciado  
, bajo las siguientes condiciones: a) Monto: Diez Mil  
Dólares de los Estados Unidos de América; b) Destino: Pago de deuda a CAMUDASAL  
y gastos personales; c) Plazo: Seis años; d) Intereses: once punto setenta y cinco por  
ciento anual sobre saldos que incluye un uno por ciento para la constitución de un Fondo  
de Cuentas Incobrables y para Gastos de Formalización; sujeto a aumento o disminución  
si así lo dispone el Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo a las fluctuaciones de la tasa  
en el mercado; en caso de mora o caducidad del plazo del préstamo por cualquier causa,  
el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará un interés adicional del tres

1 por ciento anual, aplicable a partir de la fecha de la mora o de la caducidad; e) Forma de  
2 pago: setenta y dos cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos Veintiuno  
3 punto Sesenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que  
4 comprenden capital, intereses, cuota de seguro de vida colectivo decreciente, un uno por  
5 ciento ajustable para el fondo de cuentas incobrables y gastos de formalización y la  
6 cantidad de Diecisiete punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América,  
7 por el pago de la cuota de seguro de vida y auxilio de sepelio; f) Forma de Desembolso:  
8 Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garanta: 1) Firma de la fiadora y codeudora  
9 solidaria Licenciada . 2) Orden Irrevocable de Descuento del  
10 solicitante y de la fiadora y codeudora solidaria, efectiva en el salario que devenga el  
11 solicitante en Iglesia Cofraternidad Cristiana más que vencedores; 3) Cesión de los  
12 beneficios de la póliza de seguro de vida colectivo de deuda por la suma de Diez Mil  
13 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de CAMUDASAL.- b)

14 ***Consideración de la solicitud de préstamo personal de la Licenciada***

15 .- El Consejo Directivo, después del correspondiente análisis que ha  
16 elaborado el Comité respectivo, por unanimidad ACUERDA: conceder el préstamo  
17 personal solicitado por la Licenciada , bajo las  
18 siguientes condiciones: a) Monto: Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América;  
19 b) Destino: Gastos personales; c) Plazo: Seis años; d) Intereses: once punto setenta y  
20 cinco por ciento anual sobre saldos que incluye un uno por ciento para la constitución de  
21 un Fondo de Cuentas Incobrables y para Gastos de Formalización; sujeto a aumento o  
22 disminución si así lo dispone el Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo a las  
23 fluctuaciones de la tasa en el mercado; en caso de mora o caducidad del plazo del  
24 préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará  
25 un interés adicional del tres por ciento anual, aplicable a partir de la fecha de la mora o  
26 de la caducidad; e) Forma de pago: setenta y dos cuotas mensuales, fijas, vencidas y  
27 sucesivas de Doscientos Doce punto Ochenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de  
28 América, cada una, que comprenden capital, intereses, cuota de seguro de vida colectivo  
29 decreciente, un uno por ciento ajustable para el fondo de cuentas incobrables y gastos de  
30 formalización y la cantidad de Ocho punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos

1 de América, por el pago de la cuota de seguro de vida y auxilio de sepelio; f) Forma de  
2 Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garanta: 1) Orden Irrevocable de  
3 Descuento de la solicitante, efectiva en el salario que devenga la solicitante en la Iglesia  
4 Cofraternidad Cristiana más que Vencedores; 3) Cesión de los beneficios de la póliza de  
5 seguro de vida colectivo de deuda por la suma de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos  
6 de América a favor de CAMUDASAL.- **III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

7 El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, informa: a) se ha recibido nota del Banco  
8 Azul y posteriormente le da lectura, en la cual informan sobre el abono erróneo por la  
9 cantidad de Cien Dólares de los Estados Unidos de América, en la cuenta remunerada a  
10 nombre de la CAMUDASAL, con fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, lo  
11 que no pudo ser revertido en el momento debido a que el sistema informático del banco  
12 se encontraba en actualización en ese momento, por lo que se aplicó en efectivo a la  
13 cuenta la cantidad de Seiscientos Veintiuno punto Cuarenta y Un Dólares de los Estados  
14 Unidos de América, más cheque de otro banco por la cantidad de Ciento Seis punto  
15 Treinta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América, siendo lo correcto Quinientos  
16 Veintiuno punto Cuarenta y Uno, en efectivo y cheque de otro banco por Ciento Seis  
17 punto Treinta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América, haciendo la diferencia  
18 de Cien Dólares exactos. El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar que Banco Azul  
19 realice el cargo a la cuenta remunerada de la Caja, por un total de Cien Dólares de los  
20 Estados Unidos de América, de acuerdo a lo solicitado. b) Nota del señor

21 . El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura a la nota presentada por el  
22 señor , mediante la cual manifiesta que hay un terreno ubicado en  
23 la ciudad de Jiquilísco, Departamento de Usulután, el cual está inscrito a favor de  
24 CAMUDASAL y solicita se le autorice para proponer y realizar la venta de dicho terreno  
25 y se le adjudique un cinco por ciento de comisión sobre dicha venta. El Consejo Directivo  
26 ACUERDA: autorizar lo solicitado y autorizar al señor , para que  
27 proponga en venta el terreno propiedad de la Caja, ubicado en Jiquilísco, Departamento  
28 de Usulután. c) Nota del señor . El Licenciado Carlos Ovidio

29 Murgas López, lee la nota presentada por el señor , a través  
30 de la cual solicita se le conceda la oportunidad de prestar sus servicios profesionales

1 externos para CAMUDASAL, en el sentido de afiliar abogados en el libre ejercicio,  
2 funcionarios, así como egresados en la carrera de Licenciaturas de las Ciencias Jurídicas  
3 y Abogado de las empresas privadas, pide se le contrate bajo la modalidad de prestación  
4 de servicios externos, comprometiéndose a cumplir la meta de quince afiliaciones  
5 mensuales.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, expresa que no propone oferta  
6 económica para evaluar. También se tiene que modificar la normativa.- El Licenciado  
7 Napoleón Armando Domínguez Ruano, opina que se debe de partir de la oferta que él  
8 presente y modificar la normativa correspondiente tal como expresa el Licenciado  
9 Wilfredo Estrada Monterrosa.- El Licenciado José Saúl Brizuela, opina que es atinada la  
10 observación del Licenciado Estrada Monterrosa y con el Licenciado Domínguez Ruano.  
11 El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, opina que las prestaciones que tienen las  
12 promotoras ascienden Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América. Que solo  
13 se pague la comisión.- La Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes, opina que si está  
14 de acuerdo y que se le haga saber cuánto se paga.- El Consejo Directivo por unanimidad  
15 ACUERDA: contratarlo como servicios profesionales externos por un mes prorrogable,  
16 pudiéndose dejar sin efecto dicho contrato unilateralmente con un período previo de  
17 quince días, pagándose solamente la comisión en los términos regulados para el personal  
18 permanente.- **IV.- INFORMES DE LA GERENCIA.** a) Expediente del Licenciado  
19 . Que el día ocho de agosto de dos mil veintiuno, falleció  
20 el Licenciado , quien estaba afiliado a la Caja desde el mes  
21 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, con un Seguro de Vida por Veinte  
22 Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de  
23 América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco  
24 punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América.- Que se ha comprobado  
25 en legal forma el fallecimiento del Licenciado , quien  
26 estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de septiembre  
27 de dos mil veintiuno. Que en sesión CD 44/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil  
28 veintiuno, se autorizó el pago del porcentaje del treinta y tres por ciento de la prestación  
29 de Seguro de Vida al beneficiario . Quedando pendiente de pago  
30 la prestación de auxilio de sepelio y el porcentaje del seguro de vida que corresponde a los

1 beneficiarios y .- El Consejo  
2 Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley  
3 de CAMUDASAL, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO SIETE /DOS MIL**  
4 **VEINTIDOS**; que estando comprobado el fallecimiento del Licenciado  
5 y tomando en cuenta lo resuelto en Acta CD 44/2021, páguese la prestación  
6 de Auxilio de Sepelio, por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto  
7 Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América, a O  
8 y la prestación de Seguro de Vida, por la cantidad de Veinte Mil Quinientos  
9 Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, menos  
10 la cantidad de Sesenta y Uno punto Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América,  
11 en concepto de cuotas pendientes de pago de los meses de noviembre de dos mil diecisiete,  
12 noviembre de dos mil diecinueve y agosto de dos mil veintiuno y recargo por mora, por  
13 pagos fuera de fecha, a los beneficiarios: , en una proporción del  
14 treinta y cuatro por ciento y , en una proporción del treinta  
15 y tres por ciento.- Por lo que deberán emitirse y entregarse los cheques correspondientes.

16 b) Informe de Gestión del Interino de la Unidad Jurídica Licenciado  
17 . El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al informe  
18 presentado donde aparece que la labor desarrollada consta de mostrarse parte y  
19 diligencias en procesos judiciales en San Marco, San Vicente, Mejicanos, Santa Tecla y  
20 San Salvador. Asimismo, audiencias en la Cámara dos de la primera sección del centro;  
21 entre otras gestiones como revisión de proyectos de crédito de la Caja y evacuar  
22 prevenciones en todos los juicios, solicitudes de sobreseimiento, ente otras gestiones.- El  
23 Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, opina que en base al instructivo que se  
24 menciona hay que cumplirlo y propone se le pague similar a la anterior oportunidad que  
25 desarrolló la misma labor.- El Consejo Directivo ACUERDA: aprobar el pago de un bono  
26 por la cantidad de Un Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, al  
27 Licenciado por la labor desarrollada como  
28 Apoderado de la Caja.- c) que la Jefe Interina de la Unidad Financiera remite  
29 memorándum a través del cual informa sobre el estado general de la Unidad, así como lo  
30 relacionado al proceso de actualización del sistema informático, el cual a la fecha se

1 encuentra al mes de abril del año dos mil veinte, que se estima que procesando tres meses  
2 en un período de treinta días, se estaría actualizando el sistema en este mismo año, para  
3 lo cual se requiere ampliar la jornada de trabajo del equipo que se encuentra trabajando  
4 en dicho proceso, lo que implica el pago de horas extra al personal. El Licenciado Marlon  
5 Harold Cornejo Avalos, expresa que está de acuerdo, pero que dicha tarea se realice en  
6 tres meses y no se deje abierto a que el personal trabaje horas extra todo el año.- El  
7 Consejo Directivo con el voto en contra del Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos,  
8 ACUERDA: autorizar el pago de horas extra al personal que se encuentra laborando para  
9 actualizar el sistema informático de registro de pago de cuotas de afiliación y préstamo  
10 de la Caja, el tiempo que sea necesario a efecto de poder poner al día la contabilidad y  
11 efectuar los cierres contables de marzo de dos mil veinte a la fecha. d) El Licenciado  
12 Murgas López, da lectura al informe semanal de ingresos y egresos, remitido por  
13 Tesorería. El Consejo Directivo toma nota.- El Consejo Directivo toma nota.- **V.-**  
14 **INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS INVERSIONES.** El Licenciado Carlos  
15 Ovidio Murgas López, informa: a) que se presenta el cuadro comparativo de las ofertas  
16 presentadas por las empresas El Salvador Tecnología, Papelera El Progreso y  
17 Compushop de El Salvador, S.A. de C.V., para la compra de dos estantes metálicos  
18 dexión. El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar la compra de dos estantes dexion a  
19 la empresa El Salvador Tecnologías, S.A. de C.V., por el precio total de Doscientos  
20 Setenta Dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido. b) que con fecha  
21 veintiocho de los corrientes está programado el vencimiento del depósito a plazo fijo por  
22 el monto de \_\_\_\_\_, en el  
23 \_\_\_\_\_, por lo que se presenta el cuadro comparativo de las  
24 tasas de interés en el sistema financiero. El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar que  
25 se cancele el certificado de depósito a plazo en \_\_\_\_\_, por  
26 la cantidad de \_\_\_\_\_ y se  
27 apertura un nuevo certificado por la cantidad de \_\_\_\_\_, al interés  
28 del \_\_\_\_\_ por ciento anual, al plazo de trescientos sesenta días, y el  
29 monto restante que asciende a \_\_\_\_\_  
30 \_\_\_\_\_, se deposite a la cuenta remunerada de la Caja en Banco Azul, para las

1 operaciones de la institución. – **VI.- VARIOS.** El Licenciado Napoleón Armando  
2 Domínguez Ruano, opina que se debe hacer el cambio de lámparas tradicionales a  
3 lámparas led y hacer un estudio para la instalación de paneles solares. El Consejo  
4 Directivo ACUERDA: que se solicite al Encargado de Mantenimiento Ingeniero  
5 , un estudio sobre la factibilidad de instalar paneles solares.-  
6 No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que firmamos.

7

8

9

10

11 Lic. Carlos Ovidio Murgas López

Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa

12 Director Presidente.

Director Vicepresidente

13

14

15

16 Lic. Oscar Gilberto Canjura Zelaya

Licda. Irma Antonia Martínez de Reyes

17 Director Secretario

Directora Propietaria

18

19

20 Lic. Marlon Harold Cornejo Avalos

Lic. José Saúl Brizuela

21 Director Suplente

Director Suplente.

22

23

24

25 Lic. Napoleón Armando Domínguez Ruano

Lic. José Humberto Alvarenga

26 Director Suplente

Director Suplente

27

28

29